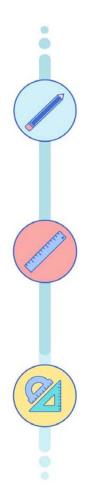


La educación vial en la LOMLOE y en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas



X SEMINARIO DE MOVILIDAD E INFANCIA 11-13 de mayo de 2022, CENEAM (Valsaín, Segovia)





La educación vial en la LOMLOE y en los RRDD de enseñanzas mínimas

- Normativa de referencia.
- o LOMLOE: Modelo competencial y estructura curricular.
- o Reales Decretos de enseñanzas mínimas:
 - Educación Infantil
 - Educación Primaria
 - Educación Secundaria Obligatoria
 - Bachillerato



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

NORMATIVA DE REFERENCIA





- <u>Ley Orgánica 3/2020</u>, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. [Publicación: 30/12/2020. Entrada en vigor: 19/01/2021.]
- o <u>Real Decreto 95/2022</u>, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. [Publicación: 02/02/2022. Entrada en vigor: 03/02/2022. Implantación currículo: Curso 2022-2023.]



- <u>Real Decreto 157/2022</u>, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. [Publicación: 02/03/2022. Entrada en vigor: 03/03/2022. Implantación currículo: 1.º, 3.º y 5.º en 2022-2023; y 2.º, 4.º y 6.º en 2023-2024.]
- <u>Real Decreto 217/2022</u>, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. [Publicación: 30/03/2022. Entrada en vigor:31/03/2022. Implantación currículo: 1.º y 3.º en 2022-2023; y 2.º y 4.º en 2023-2024.]

Enseñanzas mínimas

o <u>Real Decreto 243/2022</u>, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. [Publicación: 06/04/2022. Entrada en vigor: 07/04/2022 Implantación currículo: 1.º en 2022-2023 y 2.º en 2023-2024.]



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

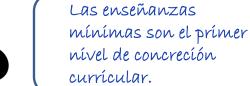
LOMLOE: ENSEÑANZAS MÍNIMAS





EDUCACIÓN VIAL

- o Promoción de la salud.
- Protección y cuidado personal y de los demás.
- Prevención de riesgos y accidentes.
- Respeto a las normas de convivencia.
- Conocimiento, exploración e interacción con el entorno.
- Desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y sostenibles.
- o Etc.







SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

SITIO WEB DE REFERENCIA





https://educagob.educacionyfp.gob.es/

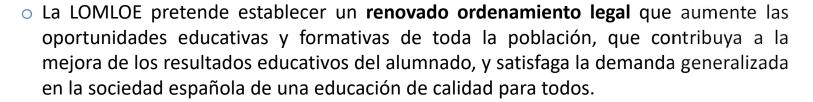


SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

LOMLOE







- Para ello, la ley adopta una serie de enfoques:
 - Reconoce el interés general del menor y sitúa los derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema.
 - o Impulsa la **igualdad de género**.
 - o Fomenta la mejora continua de los centros educativos y la **personalización del aprendizaje.**
 - o Reconoce la importancia de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.
 - o Concede un papel central al desarrollo de la competencia digital.













SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

LOMLOE: MODELO COMPETENCIAL



ACORDE CON RECOMENDACIONES SUPRANACIONALES



RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente











<u>Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</u>. Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

https://www.agenda2030.gob.es/home.htm



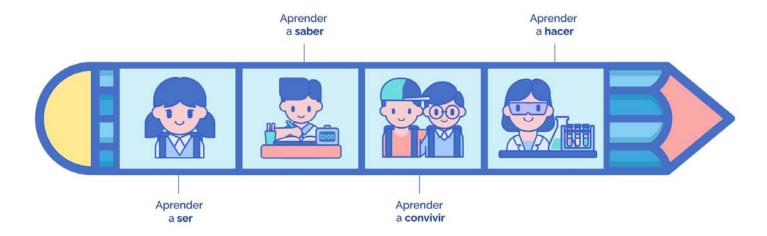
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

LOMLOE: MODELO COMPETENCIAL



COMPETENCIAS CLAVE

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente



- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- o Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital

- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

LOMLOE: MODELO COMPETENCIAL



Perfil de salida









Estructura curricular de las áreas y materias

- o Competencias específicas
- o Criterios de evaluación
- o Saberes básicos



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

LOMLOE: DESCRIPTORES OPERATIVOS



	Educación Infantil	Educación primaria	Perfil de salida al término de la enseñanza básica	BACHILLERATO
Competencia personal, social y de aprender a aprender	estrategias que los ayudan a	CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
Competencia ciudadana	[] se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.	CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS





Todas las etapas educativas

- o LOE/LOMLOE Art. 110. Accesibilidad, sostenibilidad y relaciones con el entorno.
 - 3. Con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno, la sostenibilidad de los centros, su relación con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático. Asimismo garantizarán los caminos escolares seguros y promoverán desplazamientos sostenibles en los diferentes ámbitos territoriales, como fuente de experiencia y aprendizaje vital.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

EDUCACIÓN INFANTIL





Educación Infantil

LOE/LOMLOE art. 12: Principios generales

3. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

LOE/LOMLOE art. 13: Objetivos

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

LOE/LOMLOE art. 14: Ordenación y principios pedagógicos

3. En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

EDUCACIÓN INFANTIL: CRECIMIENTO EN ARMONÍA



Crecimiento en Armonía

Educación Infantil

Competencias específicas:

- o 3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
- Criterios de evaluación [ejemplos extraído del 2.º ciclo]:
 - o 3.1 Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con una actitud respetuosa, mostrando autoconfianza e iniciativa.
 - 3.2 Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
- Saberes básicos [ejemplos extraídos del 2.º ciclo]:
 - Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionados con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.
 - Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.
 - o Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
 - o Identificación de situaciones peligrosas y prevención de accidentes.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

EDUCACIÓN PRIMARIA





Educación Primaria

o LOE/LOMLOE art. 17: Objetivos de la Educación Primaria

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

LOE/LOMLOE art. 18: Organización

3. A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores cívicos y éticos. En esta área se incluirán contenidos referidos a la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia

LOE/LOMLOE art. 19: Principios pedagógicos

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PRIMARIA: EDUCACIÓN EN VALORES



Educación en Valores Cívicos y Éticos

RD 157/2022 Educación Primaria

Competencias específicas:

O 3. Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta.

O Criterios de evaluación:

O 3.2 Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.

Saberes básicos:

 Hábitos y actividades para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La movilidad segura, saludable y sostenible.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PRIMARIA: CONOCIMIENTO DEL MEDIO



Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural

RD 157/2022 Educación Primaria

Competencias específicas:

9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Criterios de evaluación:

- Primer ciclo: 9.3 Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos, especialmente como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.
- Segundo ciclo: 9.3 Interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, identificando las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de una movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PRIMARIA: CONOCIMIENTO DEL MEDIO



Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural

RD 157/2022 Educación Primaria

Saberes básicos:

- o Primer y segundo ciclo: Estilos de vida sostenible. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos.
- Segundo ciclo: Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. Movilidad segura, saludable y sostenible como peatones o como usuarios de los medios de locomoción.
- o Tercer ciclo: Agenda Urbana. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PRIMARIA: EDUCACIÓN FÍSICA



Educación Física

RD 157/2022 Educación Primaria

[Competencia específica n.º 1]

1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

O Criterios de evaluación:

- Primer ciclo: 1.1. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.
- Segundo ciclo: 1.1. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.
- Tercer ciclo: 1.1 Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física como paso previo para su integración en la vida diaria.
- Segundo ciclo: 1.3. Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.
- Tercer ciclo: 1.3 Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PRIMARIA: EDUCACIÓN FÍSICA



Educación Física

RD 157/2022 Educación Primaria

[Competencia específica n.º 5]

O 5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

Criterios de evaluación:

- Primer ciclo: 5.1. Participar en actividades lúdico-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.
- Segundo ciclo: 5.1. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.
- Tercer ciclo: 5.1. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura [...].



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PRIMARIA: EDUCACIÓN FÍSICA – SABERES BÁSICOS



PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO			TERCER CICLO	
0	Efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo.	0	Efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo.	0	Efectos físicos, psicológicos y sociales beneficiosos del estilo de vida activo.	
0	La actividad física como práctica social saludable.	0	La actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas.	0	Aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física.	
0	Educación vial para peatones. Movilidad segura, saludable y sostenible.	0	Educación vial para bicicletas. Movilidad segura, saludable y sostenible.	0	La educación vial desde la actividad física y deportiva. Movilidad segura, saludable y sostenible. Transporte activo, seguro y sostenible: bicicletas, patines, patinetes.	
0	Prevención de accidentes en las prácticas motrices: juegos de activación, calentamiento y vuelta a la calma.	0	Prevención de accidentes en las prácticas motrices: mecanismos de prevención y control corporal para la prevención de lesiones.	0	Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma. Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso de responsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás. Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Posición lateral de seguridad. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer).	
0	Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano.	0 0	Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven como servicio a la comunidad, durante la práctica segura de actividades físicas en el medio natural y urbano.		Previsión de riesgos de accidente durante la práctica en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación.	



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA





Educación Secundaria Obligatoria

LOE/LOMLOE art. 22: Principios generales

2. La finalidad de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científicotecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.

LOE/LOMLOE art. 23: Objetivos

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA





Educación Secundaria Obligatoria

LOE/LOMLOE art. 24.5 y 25.6: Organización

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera trasversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales

LOE/LOMLOE art. 25.7: Organización

En algún curso de la etapa todos los alumnos y alumnas cursarán la materia de Educación en Valores cívicos y éticos. En dicha materia, que prestará especial atención a la reflexión ética, se incluirán contenidos referidos al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres, al valor del respeto a la diversidad y al papel social de los impuestos y la justicia fiscal, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ESO: EDUCACIÓN EN VALORES



Educación en Valores Cívicos y Éticos

Educación Secundaria Obligatoria

Competencias específicas:

o 3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

Criterios de evaluación:

O 3.3. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales.

Saberes básicos:

 Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ESO: FÍSICA Y QUÍMICA



Física y Química

Educación Secundaria Obligatoria

Competencias específicas:

O 1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.

Criterios de evaluación:

- 1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.
- 1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

Saberes básicos:

o Aplicación de las leyes de Newton: observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ESO: GEOGRAFÍA E HISTORIA



Geografía e Historia

Educación Secundaria Obligatoria

Competencias específicas:

O 8. Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

Criterios de evaluación:

- o Cursos 1.º y 2.º: Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.
- Cursos 3.º y 4.º: Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ESO: GEOGRAFÍA E HISTORIA



Geografía e Historia

Educación Secundaria Obligatoria

Saberes básicos:

- o Cursos 1.º y 2.º:
 - Aglomeraciones urbanas y ruralidad. La despoblación y el sostenimiento del mundo rural. El desarrollo urbano sostenible: la ciudad, espacio de convivencia. Modos y estilos de vida en el contexto de la globalización.
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible. La visión de los dilemas del mundo actual, punto de partida para el pensamiento crítico y el desarrollo de juicios propios.
 - Convivencia cívica y cultura democrática. Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos. Participación en proyectos comunitarios.
 - Seguridad vial y movilidad segura, saludable y sostenible. El espacio público.

o Cursos 3.º y 4.º:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial.
- Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
 La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible.
- La ciudad como espacio de convivencia. La importancia y cuidado del espacio público. La huella humana y la protección del medio natural.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ESO: EDUCACIÓN FÍSICA



Educación Física

Educación Secundaria Obligatoria

Competencias específicas:

- 1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, seleccionando e incorporando intencionalmente actividades físicas y deportivas en las rutinas diarias a partir de un análisis crítico de los modelos corporales y del rechazo de las prácticas que carezcan de base científica, para hacer un uso saludable y autónomo del tiempo libre y así mejorar la calidad de vida.
- o 5. Adoptar un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable aplicando medidas de seguridad individuales y colectivas en la práctica físico-deportiva según el entorno y desarrollando colaborativa y cooperativamente acciones de servicio a la comunidad vinculadas a la actividad física y al deporte, para contribuir activamente a la conservación del medio natural y urbano.

O Criterios de evaluación:

- 1.3. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.
- 1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes aplicando medidas específicas de primeros auxilios.
- 5.2. Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ESO: EDUCACIÓN FÍSICA



Educación Física

Educación Secundaria Obligatoria

Saberes básicos:

- Prevención de accidentes en las prácticas motrices. Gestión del riesgo propio y del riesgo de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
- Actuaciones ante accidentes. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer). Protocolo 112. Soporte vital básico (SVB). Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar). Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares).
- Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.
- Respeto a las normas viales en los desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.
- o La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- Nuevos espacios y prácticas deportivas. Utilización de espacios urbanos y naturales (parkour, skate, crossfit, gimnasios urbanos, circuitos de calistenia o similares).
- Análisis y gestión del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano: medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos y posibles consecuencias graves de los mismos.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

BACHILLERATO





Bachillerato

LOE/LOMLOE art. 32: Principios generales

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.

LOE/LOMLOE art. 33: Objetivos

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

BACHILLERATO: MATERIAS





Bachillerato

- o Prácticas de actividad física con efectos positivos sobre la salud personal y colectiva: la práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- o Prevención de accidentes en las prácticas motrices. Medidas colectivas de seguridad.
- Actuaciones críticas ante accidentes. Conducta PAS. Desplazamientos y transporte de accidentados.
 Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar). Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares). Contenido básico de kit de asistencia (botiquín).
- o Fomento de la movilidad activa, segura, saludable y sostenible en actividades cotidianas. El aprendizaje de la práctica ciclista segura.
- Actuaciones para la mejora del entorno urbano desde el punto de vista de la motricidad (uso deportivo, accesibilidad, movilidad, seguridad o similares).

○ 2.º Bachillerato: Ciencias Generales

 Leyes de la mecánica relacionadas con el movimiento: comportamiento de un objeto móvil y sus aplicaciones, por ejemplo, en la seguridad vial o en el desarrollo tecnológico.

2.º Bachillerato: Geografía

 Los espacios urbanos en España: [...] Modelos de ciudades sostenibles. El uso del espacio público. La movilidad segura, saludable y sostenible.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Mª Victoria Colmenero Minguez Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa sostenibilidad@educacion.gob.es